PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROCESO IPMC-DTCA-103-2026

1. **OBJETO:** Contratar el suministro de elementos de papelería, útiles de escritorio y de oficina, destinados a la atención de la Operación Ecoturística del Parque Nacional Natural Tayrona, de acuerdo a lo establecido en la descripción técnica de los bienes o servicios.

2. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES O SERVICIOS

En cumplimiento del objeto del contrato, el contratista deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas básicas de acuerdo con los requerimientos y cantidades solicitadas por la entidad, en el lugar de entrega requerido por el área protegida y hasta agotar el presupuesto de la unidad ejecutora.

1. **Requerimientos y Cantidades**: la siguiente tabla, contiene el listado de los elementos requeridos por el área protegida PNN Tayrona, las cantidades dependen de las necesidades del Área Protegida, en todo caso el presupuesto se sujetará hasta agotar el presupuesto.

Descripción	Unidad	Cantidad
Almohadilla Dactilar	Unidad	1
Bandas Elásticas Ref. 22 X 25G	Caja	1
Bolígrafo Negro	Unidad	1
Borrador De Nata	Unidad	1
Cera Para Contar - Cera Dactilar Cuenta Fácil	Unidad	1
Chinches X 50	caja	1
Cinta Adhesiva Para enmascarar 12Mm	Unidad	1
Cinta Adhesiva Para Enmascarar 48Mm	Unidad	1
Cinta Adhesiva Transparente	Unidad	1
Clip Estándar Pequeño X 100	Caja	1
Clip Mariposa Gigante X 12	Caja	1
Corrector Líquido En Lápiz	Unidad	1
Disco duro externo portatil 1tera	Unidad	1
Gancho Legajador Plástico X 20	paquete	1
Grapa No. 26/6 Caja X 5000	Caja	1
Lápiz De Escritura Mina Negra	Unidad	1
Libro De Actas 100 Folios	Unidad	1
Marcador Borrable Desechable	Unidad	1
Marcador Permanente	Unidad	1
Marcador Permanente Punta Delgada	Unidad	1
Notas Autoadhesivas Estándar/ Taco/ Bloque/ Cubo De Minimo 100 Hojas	paquete	1
RESMAS Papel Bond 75G Carta	Unidad	1
RESMAS Papel Bond 75G Oficio	Unidad	1
Pegante En Barra	Unidad	1

Perforadora Para Oficina De 2 Huecos	Unidad	1
Resaltador Desechable	Unidad	1
Sacaganchos Para Grapa	Unidad	1
Sobre De Manila Carta	Unidad	1
Sobre De Manila Oficio	Unidad	1
Tabla Planillera	Unidad	1
Tajalápiz	Unidad	1
Rollo de impresora TM-U220D	Unidad	1
Cinta ce impresora 596HY er34/38	Unidad	1
Tijeras	Unidad	1
Baterías recargables AA X PAQUETES DE 2	Unidad	1
Baterías recargables AAA X PAQUETES DE 2	Unidad	1
Paquetes de bolsas ziploc x 100 medidas 12*16	Unidad	1
Paquetes de bolsas ziploc x 100 medidas 16*20	Unidad	1
Paquetes de bolsas ziploc x 100 medidas 10*14	Unidad	1

1. **Pedidos y Atención oportuna***:* Mantener en sus existencias la cantidad necesaria, objeto del presente proceso de selección que le permita garantizar la entrega oportuna de los elementos requeridos. *El proponente seleccionado deberá atender las solicitudes de la Unidad oportunamente, de acuerdo con el siguiente procedimiento:*

a. Despachos según requerimiento del supervisor y/o del interlocutor designado por la unidad ejecutora (área protegida) y se entregarán mínimo dentro de las seis (6) horas hábiles siguientes a la solicitud escrita.

b. Los pedidos extraordinarios se entregarán con plazo máximo de cuatro (4) horas hábiles siguientes al recibo de la solicitud escrita efectuada por el supervisor del contrato.

c. La unidad ejecutora requerirá el despacho de los elementos mediante formato de pedidos enviado por correo electrónico u otro medio idóneo. El formato de pedido deberá contener como mínimo la siguiente información: Nombre de la Unidad Ejecutora, Fecha de Pedido, Nro. Consecutivo Interno del pedido, objetivo o descripción de la actividad a la que se destinará el pedido, relación detallada de los artículos con unidad de medida y cantidad requerida, responsable de recibir el pedido y lugar de entrega.

2. **Punto de Atención**: El proponente deberá acreditar que cuenta con domicilio o establecimiento(s) de comercio completamente funcional en el municipio de **Santa Marta, Magdalena**. Para la verificación de lo requerido la entidad tendrá en cuenta la información que para tal efecto suministra el RUT y el certificado de existencia y representación legal emitido por la Cámara de Comercio correspondiente, de cada proponente. Quedará a discreción de La Entidad realizar una visita personal o por interpuesta persona, a la sede, domicilio o establecimiento de comercio que se reporte en el Certificado de Existencia y Representación Legal o verificar el funcionamiento de la misma por cualquier medio legal disponible, al momento de evaluar el cumplimiento de las condiciones técnicas de las propuestas allegadas.

3. **Control de suministros**: El proponente seleccionado deberá suministrar elementos hasta agotar el presupuesto de la unidad ejecutora y llevar un control por cada uno de los suministros despachados. Tanto el proveedor como la entidad, deberán llevar un control de los suministros y periódicamente se realizará la conciliación para el control del saldo.

4. **Invariabilidad de los precios:** El proponente deberá mantener constantes los precios ofertados durante la ejecución del contrato y en caso de variaciones tener previa autorización por parte del supervisor del contrato.

• El proponente deberá cotizar el valor de cada ítem establecido en el cuadro anterior, el cual debe cumplir en to- do caso con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.

• La posible ambigüedad en las especificaciones técnicas no exime al contratista de entregar bienes de primera

calidad y que correspondan al precio de mercado.

• El contratista deberá asumir los costos de transporte que incurra para la entrega de los productos a adquirir.

5. **Elementos no incluidos en el listado**: En el evento en que la Unidad requiera durante la ejecución del contrato el suministro de elementos no previsto en el contrato y necesario para el normal funcionamiento de la Entidad, se reserva la facultad de cotizarlos y solicitar por intermedio del supervisor entrega de los mismos.

6. **Lugar de Entrega:** El proponente deberá entregar los pedidos en cualquiera de las siguientes direcciones, previa solicitud del supervisor o del interlocutor designado. El lugar de entrega deberá quedar claramente indicado en cada uno de los pedidos que se efectúen al proveedor.

UNIDAD EJECUTORA	**CIUDAD**	**DIRECCIÓN DE ENTREGA**
PNN TAYRONA	Santa Marta	Km. 31 troncal del caribe, vía Santa Marta - Riohacha sede Zaino del PNN Tayrona.
		Km. 5 + 600 troncal del caribe, vía Santa Marta - Riohacha sede Palangana del PNN SNSM
		Sede Bahía Concha del PNN TAYRONA

Nota: La dirección de entrega pueden variar ya sea por cambio de domicilio de las sedes administrativas u operativas o por solicitud específica de cada pedido. Todo cambio se notificará oportunamente al proponente seleccionado.

7. **Designación de Interlocutor**: El proponente deberá designar una persona que sirva de interlocutor con el **PNN Tayrona**. Deberá diligenciar el **Anexo A** el cual hace parte de la propuesta técnica. A su vez, la Entidad le informará al proponente seleccionado quién es el interlocutor designado por el área protegida **PNN Tayrona**, para la realización de los pedidos. Esta persona debe tener la capacidad de tomar decisiones. Esta persona deberá informar de manera oportuna cualquier eventualidad que afecte el cumplimiento del objeto contractual. De igual forma, deberá atender los reclamos que presente la Unidad de Parques en relación con la prestación del servicio y adoptar las medidas correctivas de manera inmediata.

8. **Remisiones y Facturas:** Por cada entrega se debe extender y entregar remisión donde los supervisores del contrato o a quien éste delegue, autorice el pedido y factura, está debe ser firmada por la persona que recibe el servicio.

9. **Transporte**: El proponente asumirá los costos de transporte en que se llegase a incurrir por la entrega en los diferentes sectores de los elementos de papelería solicitados.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a. Entregar los elementos en los sitios que se designan en el presente estudio previo y en las cantidades que se fijen en cada orden de pedido.
b. El oferente seleccionado deberá contar con sede en la ciudad de Santa Marta la cual se verificará a través del certificado de cámara de comercio.
c. Garantizar la calidad de los bienes entregados asegurando que cumplan con las características ofrecidas y de la mejor calidad.
d. Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los elementos adquiridos.
e. Parques Nacionales Naturales se reserva el derecho de solicitar ante el representante en Colombia de la casa fabricante de los bienes, la verificación de la calidad y originalidad de los productos entregados, para lo cual el contratista asume las responsabilidades, según los casos.
f. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
g. Reemplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito al contratista la situación presentada y este (el contratista) en un término razonable efectuará la reposición de los bienes en el lugar indicado por la entidad.
h. Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
i. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
j. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor el soporte de pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.
k. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – DIRECCIÓN TERRITORIAL CARIBE y sus áreas adscritas, adquieran responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.
l. Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.
m. El contratista deberá mantener fijos los precios de los productos ofrecidos durante la ejecución del contrato
n. Cumplir con las demás obligaciones de carácter general que surjan de la naturaleza del contrato y que garanticen el cabal y oportuno cumplimiento del objeto contractual, respondiendo por la calidad de los bienes suministrados.

Bajo la gravedad del juramento y de conformidad con lo exigido en el presente proceso, me permito certificar que:

El proponente que represento conoce y acepta el contenido de las Especificaciones Técnicas, estipuladas en el Presente Documento, de sus proformas y anexos, así como el de cada uno de las Adendas expedidas al mismo;

Atentamente:

Razón Social……
Nombre……..…
Dirección……..…
E-mail……
FAX……
FIRMA: